

RESOLUCIÓN N° 254/2018

VISTOS:

- 1.- Los antecedentes del Ingreso D.O.M. N° PE-1856/18, de Solicitud de Obra Nueva.
- 2.- El Artículo 128 del D.F.L. 458/76 MINVU.
- 3.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones técnicas y legales vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1.- Autorizar el pago en TRES (3) cuotas **BIMENSUALES** de los Derechos Municipales, por la construcción de una obra nueva para edificación de 1 Edificio Consistorial destinado a Equipamiento Público, ubicada en Parque Patricio Lynch s/n°, Comuna de Concón, Rol N° 0000-0, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón.
- 2.- Establecer que los Derechos ascienden a la suma de \$ 23.059.845.- (Veinte y tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) y se cancelarán en la siguiente forma:
 - a) Primera cuota : \$ 7.686.615 cancelada el 21.08.2018.
 - b) Segunda cuota : \$ 7.686.615 a cancelar el 21.10.2018.
 - c) Tercera cuota : \$ 7.686.615 a cancelar el 21.12.2018.
- 3.- Dejar constancia que las cuotas otorgadas se cancelarán reajustadas de acuerdo al I.P.C.; y que su no pago oportuno, significará exigir el cobro total de la deuda, sin perjuicio de aplicar las multas e intereses que procedan.
- 4.- El Permiso Municipal deberá estar íntegramente cancelado antes de la Recepción Definitiva de la obra.

Concón, 21 de Agosto de 2018


DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

JLZ/FPA/Fpa

- Interesado
- Expediente PE-1856/18
- Correlativo D.O.M.